



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha: 30 de agosto de 2018 13:00  
Folios:

Nº Reg. Salida: OAJ-8140-E2-2018-026230  
Anexos: 0

Bogotá D.C.

H. Magistrada  
**SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**  
Palacio de Justicia  
Bucaramanga- Santander

SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO

2018 SEP - 3 A 11 - 12

CORTE  
CONSTITUCIONAL

MP.  
1cd

**ACCION:** TUTELA  
**ACCIONANTE:** JULIA ADRIANA FIGUEROA  
**ACCIONADOS:** MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.  
**RADICACIÓN:** 201500734 (5315942)

**PAULA ALEJANDRA NOSSA NOVOA**, domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.020.765.418 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional N° 281139 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de **LA NACION-MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, en el proceso de la referencia, conforme a poder debidamente otorgado, el cual obra dentro del expediente, de manera respetuosa me dirijo a su despacho, a fin de solicitar se prorrogue el termino fijado para la culminación del cumplimiento de lo ordenado por la H. Corte Constitucional mediante fallo de tutela T-361 de 2016, a saber:

*"Quinto. ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que, en el término de un (1) año siguiente a la notificación de la presente providencia, emita una nueva resolución para delimitar el Páramo en las Jurisdicciones Santurbán – Berlín, acto administrativo que deberá expedirse en el marco de un procedimiento previo, amplio, participativo, eficaz y deliberativo. Dicha resolución deberá emitirse y ejecutarse de acuerdo con las reglas fijadas en esta providencia en las Supra 19,2 y 19,3 sin perjuicio de las demás normas procedimentales aplicables, en cuanto no sean contrarias a lo dispuesto en esta providencia."*

Lo cual sustento en los siguientes términos:

Sea lo primero mencionar que el decreto 2591 de 1991 en su artículo 27 estableció *"que el juez no pierde la competencia, y está facultado a tomar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de la decisión, es decir, proteger el derecho fundamental afectado"*, en este sentido, es posible complementar o modificar las órdenes para que la decisión se materialice, toda vez que, lo que se pretende es garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales vulnerados.

Ahora bien, en virtud de lo previsto en el artículo 4 del Decreto 306 de 1992, que hace una remisión expresa al Código de Procedimiento Civil, hoy Código General del Proceso, le permite al juez resolver asuntos relativos a los juicios de tutela, en su artículo 117, el cual reza:

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)





*"Artículo 117. Perentoriedad de los términos y oportunidades procesales. Los términos señalados en este código para la realización de los actos procesales de las partes y los auxiliares de la justicia, son perentorios e improrrogables, salvo disposición en contrario.*

*El juez cumplirá estrictamente los términos señalados en este código para la realización de sus actos. La inobservancia de los términos tendrá los efectos previstos en este código, sin perjuicio de las demás consecuencias a que haya lugar.*

*A falta de término legal para un acto, el juez señalará el que estime necesario para su realización de acuerdo con las circunstancias, y podrá prorrogarlo por una sola vez, siempre que considere justa la causa invocada y la solicitud se formule antes del vencimiento.* (subrayado fuera de texto)

En este entendido, la presente solicitud de prórroga del termino inicialmente establecido, es viable legalmente y se hace conforme las exigencias de la Jurisprudencia Constitucional, esto es, antes del vencimiento del plazo y planteando las causas por las cuales se considera procedente la presente petición.

En el caso concreto y como es de su conocimiento el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fue notificado de la Sentencia T-361 de 2017, el día 16 de noviembre de dicho año; sentencia que resulta novedosa por cuanto constituye el primer precedente jurisprudencial que exhorta a realizar, en cumplimiento de la función asignada en la Ley 1450 de 2011, frente a la delimitación de los ecosistemas de páramos (que constituyen las fábricas de agua de nuestro país), un proceso de participación.

Es de anotar, en relación con las órdenes impartidas en dicha sentencia, que la tarea impuesta por la Honorable Corte Constitucional, bajo los parámetros definidos, resulta titánica, pues la complejidad del territorio, la cantidad de entidades involucradas, el proceso de elecciones presidenciales, el orden público en algunos municipios del departamento de Norte de Santander que se traslapan con el área del Páramo de Santurbán, la falta de recursos para abordar el proceso de participación ordenado y la falta de experiencia de este Ministerio para adelantar un proceso de éstas características, implicaron que el proceso en el intento de atender las peticiones de las comunidades reclamantes, de las instituciones locales y regionales, así como de los órganos de control entre otros, tuviera avances y retrocesos y muchas lecciones aprendidas.

No obstante, siempre respetuoso y cumplidor de las órdenes judiciales, este Ministerio el día 5 de diciembre de 2017, publicó en su página web los documentos técnicos elaborados por: a) el Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt -IAvH-; b) la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR -; y c) la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB-, que sustentaron la expedición de la Resolución 2090 de 2014.

El 27 de diciembre de 2017, se llevó a cabo en las instalaciones de la Presidencia de la República la primera reunión interinstitucional del orden nacional, con el fin de presentar a todas las entidades del gobierno nacional involucradas en su cumplimiento, el alcance de la sentencia e iniciar los ejercicios de articulación para el desarrollo del proceso de participación.

En este punto es pertinente señalar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no contaba con el presupuesto requerido para el cumplimiento de la sentencia; solamente contaba con los recursos definidos en el Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento, lo cual obligó a

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)







Al contestar por favor cite estos datos:

esta Cartera Ministerial, a gestionar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una adición presupuestal para la vigencia 2018, con el fin de diseñar la estrategia de participación y fortalecer el equipo de profesionales (especializados) encargados de su implementación; recursos que solo fueron remitidos al Ministerio en el mes de abril de 2018.

Pero sin que ello fuera óbice para lograr el cumplimiento de lo ordenado, durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2017 y el 15 de enero de 2018, el Ministerio trabajó en la propuesta metodológica de participación para el cumplimiento de la fase informativa en el territorio, la cual tenía como finalidad garantizar el acceso a la información relacionada con la delimitación del Páramo de Santurbán recogida en la Resolución 2090 de 2014; así mismo contempló la opción de agrupar algunos municipios (nodos), tomando en cuenta criterios de movilización y de convergencia de intereses, entre otros, que permitieran abordar el proceso de "participación" ordenado, desde una perspectiva local, buscando brindar igualdad de oportunidades, así como evitar la confrontación entre actores sociales.

Con recursos de la vigencia 2018, en el mes de enero de 2018 se realizó la contratación de un equipo técnico mínimo, integrado por profesionales de apoyo a las dependencias del Ministerio, conforme a los puntos ineludibles señalados en la sentencia y con el fin de adelantar actividades de socialización de la información con la comunidad en el marco de los 9 nodos establecidos para tal fin.

Con el objeto de asegurar los recursos requeridos para el desarrollo de las primeras etapas del proceso participativo ordenado por la Corte, se gestionó mediante adenda al Convenio de Cooperación Internacional No. 389 de 2018, el apoyo de la Organización de Estado Iberoamericanos –OEI.

Esta propuesta fue dada a conocer el 10 de enero de 2018, a la Corporación Autónoma para el Desarrollo Sostenible de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR (autoridades ambientales con jurisdicción en el páramo de Santurbán), en el marco de la reunión preparatoria en la que se planificaba la reunión proyectada para el día 17 de enero de 2018 con los accionantes, veedores y garantes.

Es así, que el 17 de enero de 2018 se llevaron a cabo reuniones con los delegados de Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Institutos Alexander von Humboldt, Corporación Autónoma para el Desarrollo Sostenible de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR), los accionantes y veedores, con el fin de presentar la propuesta para la fase informativa y recibir retroalimentación por parte de cada uno de los actores y concertar aspectos de la metodología. Es de aclarar, que se invitaron a todos los accionantes, pero a dicha reunión no pudieron asistir algunos de los accionantes.

Durante este mismo mes, el día 23 de enero de 2018 con la Corporación Autónoma para el Desarrollo Sostenible de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR), se realizó una reunión de retroalimentación de la propuesta de metodología planteada y el acercamiento a las comunidades en el marco de los nodos de trabajo propuestos.

El día 5 de febrero de 2018 se reunieron en las Oficina de Comunicaciones del Ministerio, las Corporaciones Autónomas y el Instituto Humboldt, con el fin de compartir la estrategia de comunicaciones e identificar el apoyo que desde cada entidad se prestaría a las actividades



Identificador: VgKs eID7 PYXR 12RI TM5k fmWP R,w=  
URL: <http://sigdima.minambiente.gov.co/SedeElectronica>





planteadas; dado que, era necesario contar con una alianza para fortalecer la estrategia en primera medida con las autoridades ambientales regionales, a fin de garantizar la convocatoria amplia, pública y abierta, por diferentes medios de comunicación, de la comunidad del macizo de Santurbán, de forma tal, que la población conozca el inicio de este procedimiento, y el desarrollo de cada una de sus fases y actividades.

Así mismo, el día 06 de febrero en aras de fortalecer la institucionalidad de las autoridades ambientales regionales, se reunió el equipo técnico del Ministerio asignado al tema, el Instituto Humboldt y los representantes de las Corporaciones Autónomas Regionales, con el fin de dar un entrenamiento sobre los antecedentes y acciones relacionadas con la Delimitación del Páramo Santurbán.

El 14 de febrero de 2018 se realizó reunión con la Procuraduría General de la Nación, con el fin de revisar en coordinación conjunta con la fuerza pública, los nodos y fechas propuestas para el desarrollo de los espacios participativos.

El 16 de febrero de 2018, se publicó en la página web del Ministerio la invitación pública relacionada con los espacios de participación para el desarrollo de fase informativa de la Sentencia.

El 24 de febrero de 2018 en la ciudad de Bucaramanga, se realizaron espacios de dialogo con el fin de presentar: i) las versiones ajustadas de la estrategia de participación, conforme a las reuniones previas con las autoridades ambientales, alcaldes, gobernadores y los entes de control; ii) la ruta metodológica; y la iii) información prevista para los nueve (9) nodos. A dicha reunión, asistieron el Gobernador de Santander, los alcaldes de Bucaramanga, San José de Cúcuta, Vetas, California, Suratá, Charta, Matanza, Santa Bárbara y Concepción, los Directores de la CAS, la CDMB y CORPONOR, y la Procuraduría General de la Nación. Así mismo, el Ministerio se reunió con el Acueducto de Bucaramanga, con el compromiso pendiente de revisar los estudios o la información técnica relacionada.

El día 2 de marzo de 2018, por medio de la página web de este Ministerio, se dio la aclaración sobre la cancelación y aplazamiento de la primera sesión de trabajo en el Páramo Jurisdicciones Santurbán - Berlín correspondiente a la fase de información; aclaración que también se hizo mediante oficios dirigidos a las diferentes alcaldías con jurisdicción en el área del páramo de Santurbán.

El 05 de marzo del año en curso, se realizó reunión con las Corporaciones Autónomas Regionales con jurisdicción en el área de estudio, con el fin de revisar la metodología planteada y el acercamiento a las comunidades en el marco de los nodos de trabajo propuestos, con los representantes de Alcaldes de: Silos/Pamplona, Villacaro, Salazar, Toledo, Cáchira, Gramalote, Mutiscua (Asistió mas no firmó asistencia) Gestora Social de Cácuta; Gobernación, CORPONOR, Policía, Procuraduría, Defensoría del Pueblo.

El 7 de marzo en la página web de este Ministerio, se dio aclaración sobre los nodos y fechas de reuniones con la comunidad, para la primera sesión de trabajo en Santurbán, correspondiente a la fase de socialización, así como mediante oficios dirigidos a las diferentes alcaldías municipales y grupos de interés.

El 09 de marzo, este Ministerio se reunió con la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y la empresa de Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, con el fin de socializar los diferentes instrumentos de planificación, administración y gobernanza del recurso hídrico en el marco de la Sentencia T-361 d de 2017, ello, teniendo en cuenta que uno de los puntos ineludibles de que trata la

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
Commutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)







Al contestar por favor cite estos datos:

sentencia, está relacionado con la revisión de los parámetros de protección del recurso hídrico del páramo de Santurbán.

El lunes 12 de marzo de 2018 se llevó a cabo la reunión de seguimiento del proceso con las siguientes entidades: Ministerio de Minas y Energía, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). El objetivo fue revisar los avances respecto al desarrollo de temáticas que ordena la sentencia y coordinación de la primera reunión de socialización.

Durante los días 25 y 26 de marzo, se generó un espacio de diálogo constructivo para retroalimentar la propuesta de metodología de participación para la fase de Consulta e Iniciativa de la sentencia.

Es de anotar que el cumplimiento de la sentencia, obliga a realizar una articulación interinstitucional con las entidades del Sistema Nacional Ambiental de los órdenes nacionales, regionales y territoriales, con el fin de construir la metodología del proceso de participación y el acercamiento a las comunidades.

Así mismo se han venido desarrollando diferentes reuniones con el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas en aras de definir el equipo que desde cada uno de estos sectores, acompañarán el proceso.

De otra parte, se definió una estrategia de seguridad con el Ministerio de Defensa, de tal manera que se aseguren y mantengan las condiciones y garantías de seguridad para los funcionarios de las entidades y actores involucrados en el cumplimiento de la sentencia.



Identificador VgKs eID7 PYXR 12RI TM5k fmWP Fuw= URL http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica



Bucaramanga, 24 de Febrero Veedores y Garantes Bucaramanga, 24 Febrero Accionantes



Cúcuta 3 de Abril Veedores y Garantes CDMB, AMB Retroalimentación Fase Consulta





Una vez acogidas las recomendaciones de ajustes de nodos y municipios, se publicó para conocimiento de la opinión pública, la programación de los espacios informativos, que tienen por objeto explicar directamente en territorio e identificar actores interesados; hacer un diagnóstico rápido de las expectativas, posiciones e intereses de los actores; y solucionar las dudas generales que frente al procedimiento participativo se presentaban. Programación y convocatoria que se hizo para los municipios descritos a continuación:

### CUIDEMOS SANTURBÁN

El Ministerio de Ambiente, Planificación y Ordenamiento Territorial, en colaboración con el Gobierno de Santander, convocó a una sesión participativa del proceso ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia T-391 de 2017, en torno al complejo de páramo jurisdicciones Santurbán - Berlín.

Para más que identificar a los actores que participan en el páramo, se busca definir los actores que participan en el páramo y definir los actores que participan en el páramo.

Para más información ingrese a: [www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)

LUGARES Y FECHAS DEL PRIMER ENCUENTRO FASE DE INFORMACIÓN-SENTENCIA T391/17							
DOMINGO 1 DE ABRIL Hora: 9:00 a 11	ROBO	VIERNES 6 DE ABRIL Hora: 9:00 a 11	RODO	DOMINGO 7 DE ABRIL Hora: 9:00 a 11	ROBO	DOMINGO 13 DE ABRIL Hora: 9:00 a 11	RODO
BUCARAMANGA CORRIENTE DE LA COLUMBIA VAL DE MIRAS YERBAPIEDRA LUNA SANTURB	SUCUMBANCA GUESA PUEBLASIA CONCEPCION	ARRIBO CAMPO DE ESTACIONES CUCUMBA	ARAUCA SUCUMBANCA VELLA CARO		VI LA OPT NOROCCO SAN CRISTIANO	VALPARAISO VALPARAISO MANOCHA	VALPARAISO CACHINA CACHINA BETE
CALIFORNIA CORRIENTE DE MARIQUEN	YFAN MARIQUEN CUCUMBA MARIQUEN TOMA CUCUMBA P. P. ARIBO	CACHINA INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	LA LUPULINDA	SAN JOSE DE GUINES CORRIENTE DE LA LUNA TRONCO PARAQUERO DE ANCHA SANTURB		SALAZAR VALPARAISO MANOCHA	ECORRE B ARRIBO OPT VALPARAISO CUCUMBA CUCUMBA ARIBOLLEPS
BUENA CORRIENTE DE MARIQUEN	BUENA INVERNA BUENA		CACHINA		PI PERA CUCUMBA	PARAPLOSA CORRIENTE DE MARIQUEN	CONCEPCION TOMA BUENA PARAPLOSA PARAPLOSA LUNA
SANTURBÁN				NORTE DE SANTANDER			

Ahora bien, la escogencia de estos lugares, fue resultado de varias sesiones, en las que participaron los alcaldes municipales, veedores y garantes, así como las autoridades ambientales regionales con Jurisdicción en el páramo y entes de control, dándole así cumplimiento a la regla jurisprudencial "(...) Lo anterior, con el objetivo de que, en colaboración con la administración de nivel departamental y local, se convoque a los actores relevantes para la deliberación y el diálogo, por ejemplo a las asociaciones o cooperativas de mineros artesanales y organizaciones sociales que tengan por finalidad la defensa de intereses convergentes en la gestión ambiental de los páramos."

Para la convocatoria de esta fase informativa, se realizaron las siguientes gestiones:

- ✓ Comunicados de prensa con la información de interés.
- ✓ Publicación en un diario regional (la Opinión y Vanguardia) y pagina WEB del Ministerio, de la convocatoria para el desarrollo de la fase de socialización.





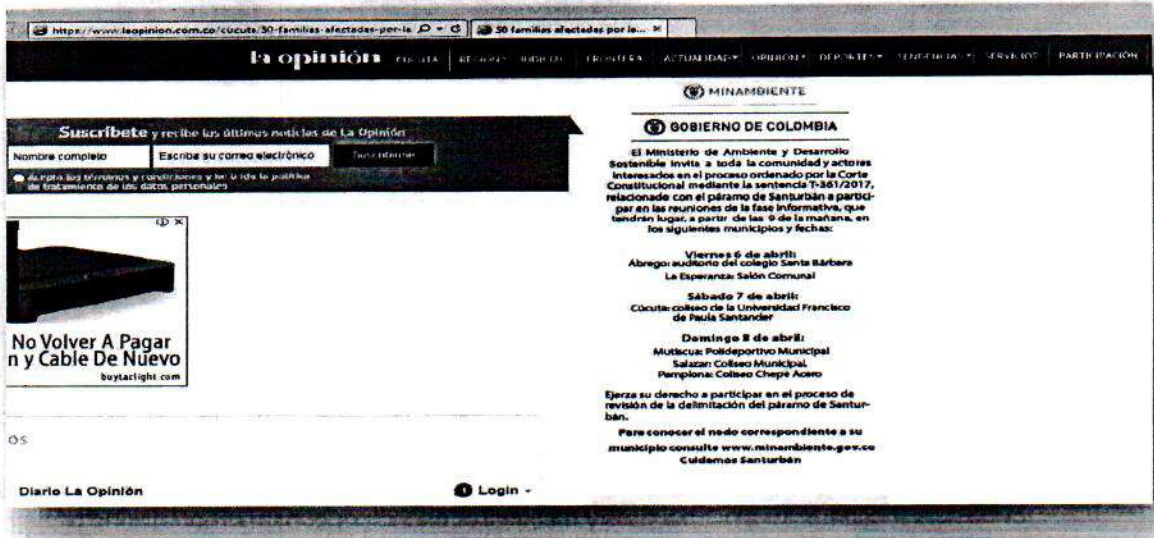


GOBIERNO DE COLOMBIA



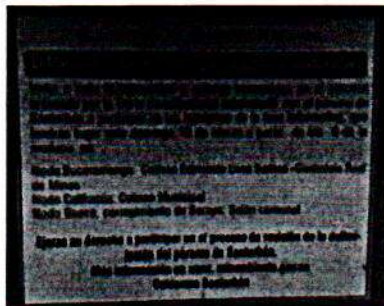
MINAMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:



[https://www.laopinion.com.co/cucuta/50-familias-afectadas-por-las-lluvias-152214?google\\_preview=VqJlcCYMeJYY0a-61gUw0cvv3QWIAyCAgKCrj\\_uDjg&iu=11164406&qdfr\\_req=1&lineltemId=4632328766&creativeld=138229807262](https://www.laopinion.com.co/cucuta/50-familias-afectadas-por-las-lluvias-152214?google_preview=VqJlcCYMeJYY0a-61gUw0cvv3QWIAyCAgKCrj_uDjg&iu=11164406&qdfr_req=1&lineltemId=4632328766&creativeld=138229807262)

Aviso publicado en Vanguardia



- Publicación de la convocatoria en la página web del MADS.







<http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/130-notas-de-interes/3591-invitacion-publica-santurban>

- ✓ Divulgar en redes sociales toda la información del proceso
- ✓ Reforzar la divulgación de la información en la región a través de CORPONOR, CAS y CDMB.
- ✓ Informar en qué consisten las fases y nodos
- ✓ Realizar y/o divulgar piezas como: Afiches, volantes, derechos y deberes, y el ABC de la Sentencia (documento con preguntas y respuestas orientadoras para la comunidad, voceros, y medios de comunicación)
- ✓ Realizar cuñas radiales
- ✓ Tomar testimonios de la comunidad
- ✓ Producir video clips dónde se explica de manera clara el contexto y órdenes de la Sentencia, al igual que video clips de información ambiental.
- ✓ Producir videos de la realización de los nodos
- ✓ Monitoreo de medios previo, durante y posterior, para el análisis y generar contexto de la información.
- ✓ Columnas periodísticas relacionadas con las fases de convocatoria e informativa
- ✓ News Media Santurbán (Compilación de toda la información publicada por los medios de comunicación de acuerdo al material comunicacional enviado por el Grupo de Comunicaciones del Ministerio).
- ✓ Dos News Letter (Boletín informativo que recopila los principales momentos de la primera fase del proceso).
- ✓ Sustentar Santurbán (Explicación y alcance de la estrategia de comunicaciones para el cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017), línea de tiempo sobre lo que se ha hecho en materia divulgativa y comunicacional.
- ✓ Boletín y audio de prensa "Minambiente presenta balance de gestión ambiental en Santander".

Conforme a la estrategia de comunicación, se realizó convocatoria amplia, pública y abierta, tal como se evidencia a continuación:

<http://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/3737-fase-informativa-en-proceso-de-revision-de-la-delimitacion-de-santurban-continua-en-norte-de-santander>

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

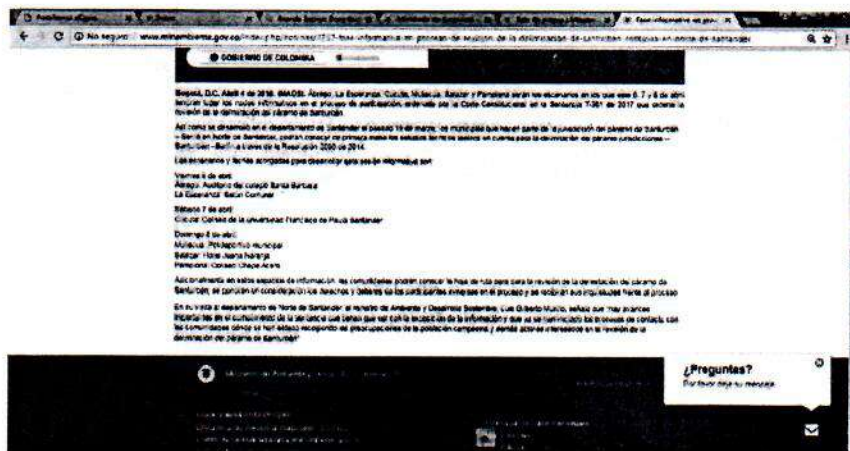
Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)



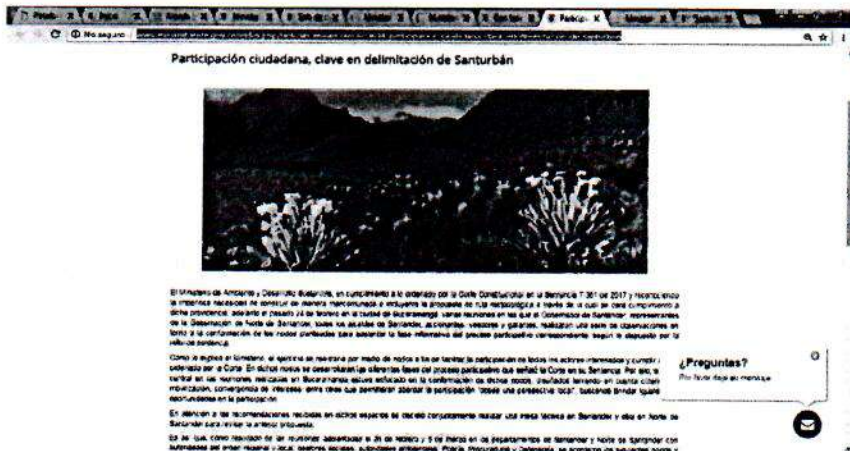




Al contestar por favor cite estos datos:

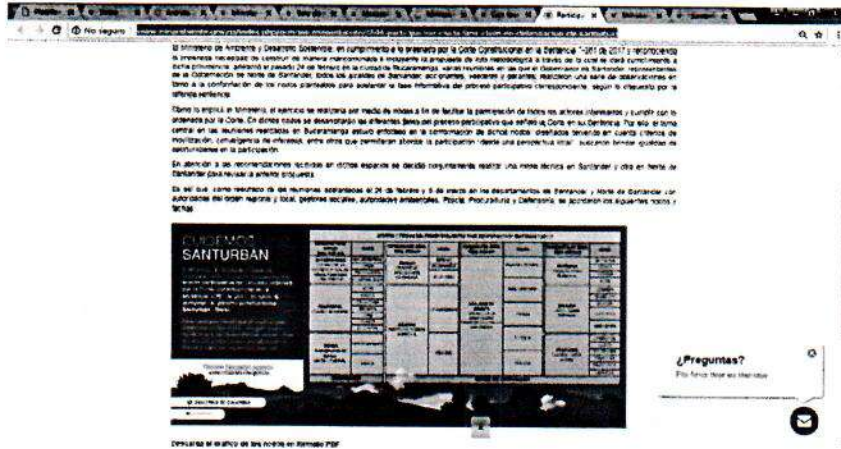


http://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/3644-participacion-ciudadana-clave-en-delimitacion-de-santurban



Vertical QR code and identification text on the left margin.





**Fase de Información:**

Acto seguido y en desarrollo de la Fase de Información, este Ministerio ejecutó las jornadas previstas en los nueve (9) nodos, de lo cual se tiene el siguiente registro fotográfico:



ENVENTO: ENCUENTRO COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-361 DE 2017  
 CIUDAD: BUCARAMANGA  
 FECHA: 18 DE MARZO DE 2018  
 HORA INICIO: 9 AM  
 HORA FIN: 11 AM  
 LUGAR: COLISEO EDMUNDO LUNA SANTOS - REAL DE MINAS  
 ASISTENTES: 900 personas aproximadamente  
 OBSERVACIÓN: Fue levantada la jornada de trabajo debido a la falta de garantías para la construcción de dialogo entre las partes. El ruido, gritos y abucheo por parte de algunos asistentes hizo imposible adelantar la diligencia ordenada por la Corte Constitucional y el Ministro Luis Gilberto Murillo Urrutia consideró que a pesar de que el Ministerio acudió a la cita, no fue posible adelantar el proceso por falta de garantías.

F-E-SIG-26-V1, Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
 Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)



Identificador: YgKs eID7 PYXR 12Ri TMSK tmWP RÚw= URL: <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>





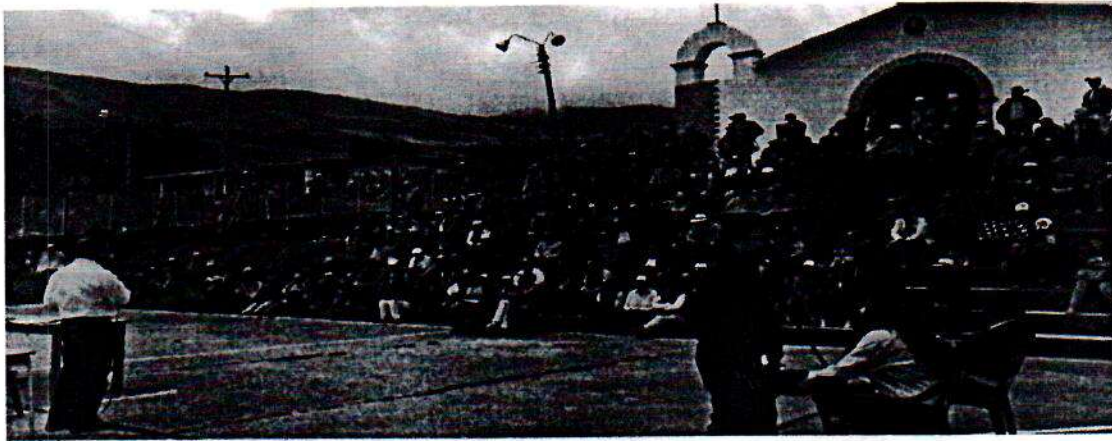
GOBIERNO DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

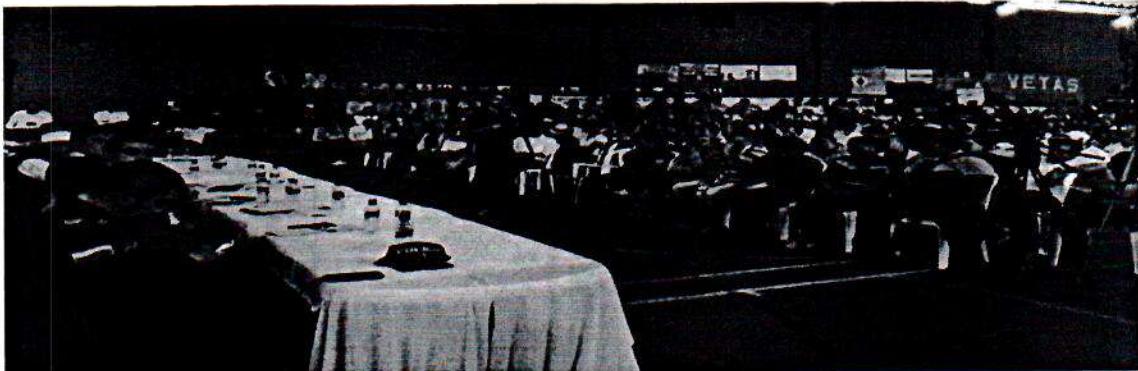
Al contestar por favor cite estos datos:

18 de MARZO GUACA - CORREGIMIENTO DE BARAYA - SANTANDER



ENVENTO: ENCUENTRO COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-361 DE 2017  
MUNICIPIO: GUACA - Corregimiento de Gauca - Salón Comunal  
FECHA: 18 DE MARZO DE 2018  
HORA INICIO: 9 AM  
HORA FIN: 1 PM  
LUGAR: COLISEO EDMUNDO LUNA SANTOS - REAL DE MINAS  
ASISTENTES: 500 personas aproximadamente  
OBSERVACIÓN: La jornada se realizó con normalidad y se cumplió el objetivo de brindar la información sobre la delimitación del Páramo Jurisdicciones Santurbán - Berlín y los asistentes tuvieron la oportunidad de expresar sus inquietudes. Se debe mejorar para próximas reuniones tener una mejor instalación para mayor comunidad de asistentes y funcionarios delegados.

18 de MARZO MUNICIPIO DE CALIFORNIA - SANTANDER



ENVENTO: ENCUENTRO COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO ORDENADO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA SENTENCIA T-361 DE 2017  
MUNICIPIO: CALIFORNIA - Coliseo Municipal  
FECHA: 18 DE MARZO DE 2018  
HORA INICIO: 9 AM  
HORA FIN: 1 PM  
LUGAR: COLISEO EDMUNDO LUNA SANTOS - REAL DE MINAS  
ASISTENTES: 1500 personas aproximadamente  
OBSERVACIÓN: La jornada se realizó con normalidad y se cumplió el objetivo de brindar la información sobre la delimitación del Páramo Jurisdicciones Santurbán - Berlín y los asistentes tuvieron la oportunidad de expresar sus inquietudes.



Identificador VgKs eID7 PYXR 12Ri TMSk ImWP RJw=  
URL <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>





MUNICIPIO: ABREGO  
FECHA: 6 DE ABRIL DE 2018  
LUGAR: CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA



MUNICIPIO: LA ESPERANZA  
FECHA: 6 DE ABRIL DE 2018  
LUGAR: SALON COMUNAL



MUNICIPIO: SAN JOSE DE CUCUTA  
FECHA: 7 DE ABRIL DE 2018  
LUGAR: AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS



Identificador VgKs eID7 PYXR 12PI TM5k fmWP R,w=  
URL <http://sigdms.minambiente.gov.co/SedeElectronica>

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)







GOBIERNO DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

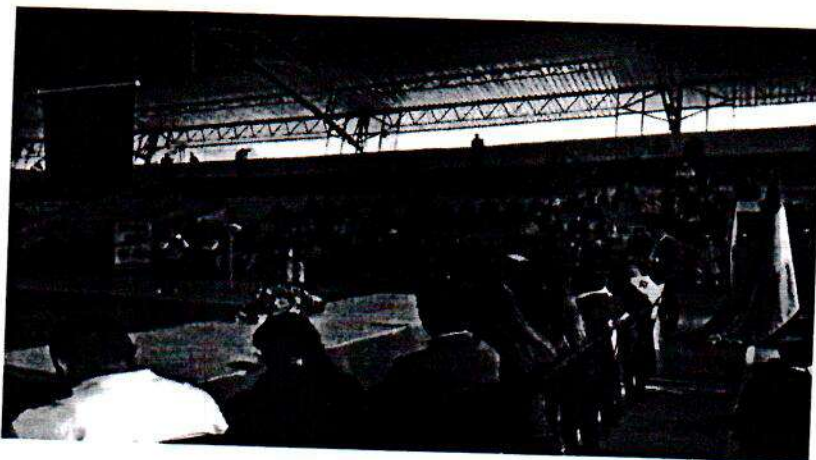
Al contestar por favor cite estos datos:



MUNICIPIO: MUTISCUA  
FECHA: 8 DE ABRIL DE 2018  
LUGAR: POLIDEPORTIVO MUNICIPAL



MUNICIPIO: SALAZAR DE LAS PALMAS  
FECHA: 8 DE ABRIL DE 2018  
LUGAR: COLISEO MUNICIPAL



MUNICIPIO: PAMPLONA

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)



Identificador VgKs eID7 PYXR 12Ri TM5k tmVP RJW=

URL: <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>



FECHA: 8 DE ABRIL DE 2018  
LUGAR: COLISEO CHEPE ACERO

De manera paralela, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (DAASU, ONV y DAASU) ha venido realizando reuniones con diferentes actores con miras a la construcción del "Programa de Reconversión y Sustitución de Actividades Prohibidas" así como la "Estrategia de Financiamiento, en las cuales han participado fundamentalmente las cadenas productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Alexander von Humboldt según se relacionan en el siguiente cuadro:

Fecha	Entidades Convocadas y Participantes	Temas tratados
16 de febrero de 2018	Instituto Humboldt – Minambiente	Esquemas de Inversión proyecto "Páramo en los Andes del Norte"
12 de marzo de 2018	Minambiente, Cosude	Reconversión de las actividades agropecuarias en Páramos.
4 de abril de 2018	Universidad Industrial de Santander - Minambiente	Iniciativas de proyectos de investigación particular para la zona de páramos
30 de abril de 2018	Minagricultura, Minambiente, Propaís, UNA, CNCL DCPA	Aspectos Generales y necesidades para la sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias en páramos.
16 de mayo de 2018	Programa USAID Páramos y Bosques Minambiente	Identificación de iniciativas para sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias.
17 de mayo de 2018	Minagricultura, Minambiente, Propaís, UNA, CNCL DCPA.	Régimen de usos en las áreas de páramos delimitados. Avances para diseño, puesta en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias. Identificación de iniciativas para sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias.
12 de Julio de 2018	CDMB, CORPONOR y CAS	Presentación por parte del Minambiente, de ruta metodológica de fase de consulta e iniciativa, para concertar agendas y otros aspectos.
18 de Julio de 2018	CDMB, CORPONOR y CAS	Revisión la ruta metodológica de fase de consulta e iniciativa y se estableció como compromiso nueva reunión con IAVH para aclarar el tema del nuevo límite de Santurbán
21 de Julio de 2018	UIS	Conocer propuesta técnico-económica relacionada con el cumplimiento de la sentencia T-361 del Páramo de Santurbán y el plazo

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)



Identificador VgKs eID7 PYXR 12Ri TM5k fmWP RJw  
URL <http://sigdmsa.minambiente.gov.co/SedeElectronica>





Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha	Entidades Convocadas y Participantes	Temas tratados
		establecido por la Corte para ello, con los respectivos ajustes para adelantar la de fase consulta con comunidades en Santander

Aunado a lo anterior, se informa que este Ministerio ha ido avanzando en la coordinación interinstitucional con el sector de Minas y Energía, con quienes se han adelantado las siguientes reuniones:

Fecha	Entidades Convocadas y Participantes	Temas tratados
22 de enero de 2018	Ministerio de Minas y Energía (Agencia Nacional Minera - ANM) – Minambiente	Acciones adelantadas en el proceso de delimitación del páramo.
12 de febrero de 2018	Ministerio de Minas y Energía (Agencia Nacional Minera - ANM) – Minambiente	Acciones adelantadas en el proceso de delimitación del páramo.
16 de febrero de 2018	Ministerio de Minas y Energía (Agencia Nacional Minera - ANM) – Minambiente, Instituto Von Humboldt	programas de reconversión y sustitución de labores prohibidas
28 de febrero de 2018	Minambiente, Cosude	Reconversión de las actividades agropecuarias en Páramos.
14 de marzo de 2018	Ministerio de Minas y Energía (Agencia Nacional Minera - ANM) – Minambiente, Instituto Von Humboldt	Fortalecer los equipos de gobernanza en tres componentes: Reconversión y sustitución productivas, Estrategia de Reconversión e Incentivos a la conservación, en donde el mecanismo más viable en área de páramo es el pago por servicios ecosistémicos por tanto el proyecto llega hasta los mecanismos de financiación.
24 de abril de 2018	Minagricultura, Minambiente, Propaís, UNA, CNCL DCPA	Aspectos Generales y necesidades para la sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias en Páramos.
6 de julio de 2018	Programa USAID Páramos y Bosques Minambiente	Identificación de iniciativas para sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias.





Por otra parte, durante el mes de abril del año en curso y teniendo en cuenta la "convocatoria activa de los actores relevantes para la deliberación y el diálogo en torno a la delimitación del nudo de paramos de la región referida" a la que hace alusión la alta Corte, este Ministerio no solo se quedó con el ejercicio de identificación de actores que realizó el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- en el texto: "Aportes a la delimitación del páramo mediante la identificación de los límites inferiores del ecosistema a escala 1:25.000 y análisis del sistema social asociado al territorio: Complejo de Páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín Departamentos de Santander y Norte de Santander", sino que salió a nutrir esta base de datos en las jornadas de información realizadas en los nueve (9) nodos, en donde la mayoría de los actores se negaron a firmar listas de asistencia, entre tanto otro porcentaje de población decidió voluntariamente hacerlo. A través de estos datos se analizó, organizó y se obtuvo el siguiente balance que se encuentra soportado con los listados de asistencia:

Asistentes Fase de Información			
Nodo	Hombres	Mujeres	Total general
Abrego	83	44	127
Bucaramanga	236	152	388
California	223	188	411
Cúcuta	54	26	80
Guaca	34	22	56
La Esperanza	18	14	32
Mutiscua	17	12	29
Pamplona 1	31	15	46
Pamplona 2	5	2	7
Salazar	37	19	56
Total general	738	494	1232

### **Fase Consulta e Iniciativa.**

Como resultado de las gestiones realizadas para financiar el proceso de delimitación participativa del páramo de Santurbán, en el mes de abril del año en curso, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los recursos solicitados para el cumplimiento de la sentencia, procediéndose inmediatamente a actualizar los sistemas de planeación nacional de los proyectos de inversión del Ministerio para poder recibir el desembolso de dichos recursos.

En el mes de mayo del año en curso, y como resultado del Convenio de Cooperación Internacional No. 389 de 2018, se presentó a alcaldías, personerías y líderes comunitarios, así como a los garantes del proceso, y entes de control como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, las Corporaciones Autónomas Regionales y los accionantes, la propuesta metodológica de participación para las fases de consulta y concertación, en las fechas y escenarios que se describen a continuación:

- 04 de mayo de 2018, reunión con Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y Contraloría General de la Republica.
- 09 de mayo de 2018, reunión con Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Defensa, Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, Agencia

F-E-SIG-26-V1, Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)



Identificador VgKs eID7 PYXR 12Ri TM5k tmWP Rlw=  
URL <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>





Al contestar por favor cite estos datos:

Nacional Minera - ANM , Instituto Alexander von Humboldt, Agencia de Desarrollo Rural - ADR, Unidad de Planeación Rural Agropecuaria - UPRA, SENA y Alta Consejería para la Regiones de la Presidencia de la República.

- 10 de mayo de 2018 reunión con Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, alcaldes, personeros, entes de control, SENA, Universidad Francisco de Paula Santander, Aguas Kapital y Gobernación del departamento de Norte de Santander
- 10 de mayo de 2018 reunión con CDMB, Procuraduría General de la Nación, Gobernación y accionantes en el departamento de Santander.
- 29 de mayo de 2018 reunión con CORPONOR, Procuraduría General de la Nación, Gobernación y accionantes en el departamento de Norte de Santander.
- 30 de mayo de 2018, reunión con Corporaciones Autónomas Regionales (CORPONOR, CDMB, CAS), alcaldes, personeros, municipio de Piedecuesta, Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, Gobernación del departamento de Santander y entes de control.
- 12 de julio de 2018 reunión CDMB, CORPONOR y CAS en Bogotá

Como resultado de las anteriores reuniones, y específicamente durante la segunda y tercera semana de mayo, el equipo de apoyo al cumplimiento de la sentencia, adelantó actividades del momento de acercamiento ya enunciado, en dieciocho (18) municipios de los departamentos de Santander y Norte de Santander, como se observa a continuación:

ITEM	MUNICIPIO	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO		
		LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA
1	Silos	Concejo Municipal de Silos	16/05/2018	Se hace acercamiento con el Alcalde, el Concejo Municipal en pleno, Personero, director de la Umata, Secretario de Gobierno, Presidentes J.A.C. y líderes en general de la comunidad de Silos	Se acuerda fecha y metodología para la realización primera mesa de la fase de consulta	La administración asumirá todo lo concerniente a la logística de la primera mesa



Identificador VgKs eID7 PYXR 12Rf TMSk fmWP RuW=  
URL <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>



ITEM	MUNICIPIO	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO		
		LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA
2	Mutiscua	Despacho Alcaldía Municipal Mutiscua	17/05/2018	Se realiza reunión con Alcaldesa municipal, Personero, representante del Comité del Agua Departamental, y representante de la J.A.C, donde se presenta la propuesta de ruta metodológica para la fase de consulta correspondiente a la primera mesa técnica y se logra concertar la fecha de la reunión del primer momento de consulta, además de concretar la logística y recibir las impresiones de los asistentes.	Se acuerda la metodología para realización de la primera mesa de la fase de consulta, con una convocatoria amplia, pública y abierta para la comunidad del municipio.	La administración municipal se compromete a acarrear con toda la logística, infraestructura, alimentación y transporte, entre otros aspectos que conlleve este punto.
3	Bochalema	Despacho Alcaldía Municipal Bochalema	17/05/2018	Se realiza acercamiento con la alcaldesa municipal, se presenta la propuesta de ruta metodológica para la fase de consulta correspondiente	Se acuerda fecha para la primera mesa de la fase de consulta	La administración asumirá todo lo concerniente a la logística de la primera mesa

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
 Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)



Identificador VgKs eID7 PYXR 12Ri TMSK fmWP RjWw  
 URL <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>







Al contestar por favor cite estos datos:

ITEM	MUNICIPIO	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO		
		LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA
				a la primera mesa técnica y se logra concertar la fecha de la reunión del primer momento de consulta, además de concretar la logística		
4	Chinácota	Concejo Municipal de Chinácota	18/05/2018	Se realiza reunión con Secretaría de Agricultura de la Alcaldía, J.A.C., docentes, Defensa Civil, Personería y personas de la comunidad directamente afectadas, donde se presenta la propuesta de ruta metodológica para la fase de consulta correspondiente a la primera mesa técnica y logra concertar la fecha de la reunión del primer momento de consulta, además de concretar la logística y recibir las impresiones de los asistentes.	Se acuerda la metodología en su primer encuentro y el siguiente se definirá en la misma reunión acuerda la metodología para realización de la primera mesa de la fase de consulta, con una convocatoria amplia pública y abierta.	La administración municipal se compromete a acarrear con toda la logística, infraestructura, alimentación y transporte, entre otros aspectos que conlleve este punto.



Identificador VgKs eID7 PYXR 12Ri TMSK fmWP RjWw  
 URL <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>





Identificador VgKs eID7 PYXR 12Rf TM5k fmWP RJw=  
 URL <http://sigdema.minambiente.gov.co/SedeElectronica>

ITEM	MUNICIPIO	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO		
		LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA
5	Pamplona	Despacho alcalde de Pamplona, Concejo Municipal, Auditorio de Salud Alcaldía de Pamplona	17/05/2018 - 18/05/2018 - 19/05/2018	En reunión con el Alcalde y sus secretarios se concreta la metodología bajo la solicitud de qué en el primer momento de consulta se cuenta con el acompañamiento o técnico y jurídico del MADS y las Instituciones competentes en relación a los seis temas ineludibles, también se solicita un mapa que contenga las veredas que están involucradas dentro de la línea de páramo.	Se acuerda Metodología, teniendo en cuenta las solicitudes dejadas en Acta. Se adjunta Acta	El Alcalde se compromete a prestar lo relacionado a infraestructura; en cuanto a transporte y alimentación para los asistentes manifiesta falta de recursos, por lo tanto no se compromete con estos gastos
6	Bucaramanga		10 y 11/05/2018	Se solicitaba ampliar la fase de información; que la información se presente de manera más amigable y pedagógica y que tuvieran otros espacios previos a la consulta. Solicitan que en la consulta se inviten otros actores como la		

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
 Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)







Al contestar por favor cite estos datos:

ITEM	MUNICIPIO	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO		
		LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA
				Cámara de Comercio de Bucaramanga y que se hagan reuniones por intereses. Personaría apoya una vez esté todo organizado. Proponen trabajar propuestas de Pago por Servicios Ambientales - PSA.		
			11/05/2018	Hacen varias solicitudes que están en el acta. Se presenta la metodología y se recibe retroalimentación.		
			10/05/2018	Solicitan ampliar fase de información y que haya un proceso pedagógico. Solicitan acompañamiento o técnico en las primeras consultas	Se acuerda Metodología, teniendo en cuenta las solicitudes dejadas en Acta. Se adjunta Acta	



Identificador VgKs eID7 PYXR 12RI TM5k fmWP Ruw=  
URL <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>







Identificador VgKs eID7 PYXR 12Ri TM5k tmWP RJw=  
 URL <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>

ITEM	MUNICIPIO	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO		
		LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA
7	Matanza	Auditorio Centro de Adulto Mayor de Matanza	08/05/2018	Se concreta metodología bajo la solicitud qué para el momento de la primera reunión de consulta se cuente con el acompañamiento técnico y jurídico del MADS y las Instituciones competentes en relación a los seis temas ineludibles, también se solicita un mapa que contenga las veredas que están involucradas dentro de la línea de páramo. Frente a la fecha de la primera reunión de consulta se debe tener en cuenta que la ola invernal puede causar el cierre de las vías y algunos inconvenientes dónde se debe tener prelación a resolver estos problemas antes que realizar esta reunión.	Se acuerda Metodología, teniendo en cuenta las solicitudes dejadas en Acta. Se adjunta Acta	El Alcalde se compromete a prestar lo relacionado a infraestructura; en cuanto a transporte y alimentación para los asistentes manifiesta la falta de recursos, por lo tanto no se compromete con estos gastos







Al contestar por favor cite estos datos:

ITEM	MUNICIPIO	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO		
		LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA
8	EL Playón	Alcaldía municipal	09/05/2018	Se concreta la metodología para la primera mesa de consulta y así mismo la logística, además de la fecha de realización.	Se acuerda fecha y metodología para la realización primera mesa de la fase de consulta	La administración municipal se compromete a acarrear con toda la logística, infraestructura, alimentación y transporte, entre otros aspectos que conlleve este punto.
9	Cachira	Salón del Concejo Municipal	08/05/2018	Se concertó metodología para la primera mesa fase de consulta, logística, agenda y relación de actores.	Se acuerda fecha y metodología para la realización primera mesa de la fase de consulta	El Alcalde se compromete como administración a realizar la invitación uno a uno de los dueños de predios, con tiempo para la reunión, del 23 de junio de 2018, a las 9:00 A.M, y también con la totalidad de la logística para garantizar la participación de todos los interesados en el cumplimiento de la sentencia T-361 de 2017





ITEM	MUNICIPIO	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO		
		LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA
10	La Esperanza	Despacho del Alcalde	09/05/2018	Se concertó metodología para la primera mesa fase de consulta, logística, agenda y relación de actores.	Se acuerda fecha y metodología para la realización primera mesa de la fase de consulta	La administración se compromete a asumir en su totalidad la logística.
11	Floridablanca	Alcaldía	10/05/2018	El Alcalde dice que a pesar que no tienen injerencia en el páramo, están dispuesto a prestar toda la colaboración para que se realice la fase de Consulta	Se acepta la metodología para realización de la primera mesa de la Fase de Consulta.	Apoyan con la consecución de lugar para la reunión y citación de actores. El Alcalde delegó al Secretario Técnico de Ambiente
12	Girón	Salón de Juntas Parqueadero de la Clínica Girón	10/05/2018	No se firmó acta de asistencia. Los asistentes consideran que no hubo convocatoria amplia, pública y abierta de todos los actores. Consideran que esta reunión preparatoria debe reprogramarse para la realización adecuada de las Fases 1 y 2 ordenadas por la Sentencia.	No reconocen la reunión de Fase Informativa realizada en Bucaramanga el 18 de marzo, solicitan que se realice nuevamente esta fase y proponen tres fechas para reunión preparatoria: Mayo 24, Mayo 30 o Junio 6 (4:30 pm) del año en curso.	No se concertó



Identificador VgKs eID7 PYXR 12RI TMSk fmWP RJw=  
 URL <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>







Al contestar por favor cite estos datos:

ITEM	MUNICIPIO	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO		
		LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA
13	California	Alcaldía Municipal de California	9 de mayo	Los asistentes manifiestan preocupación debido a que en el 90% están desarrollando actividad minera, no ven claro el financiamiento de las propuestas, sugieren el CONPES para Santurbán, definir pago por servicios ambientales, preguntan por el plan de manejo del parque natural regional, manifiestan preocupaciones frente al desplazamiento, preguntan cuál es la propuesta de compras de zonas para conservación. Manifiestan que han pasado 6 ministros y no ha habido concertación. Manifiestan preocupación por la imparcialidad en la toma de decisiones, es importante la seriedad y el	Mesa Técnica Provincial. Sugerencia establecer ruta común con temáticas: i) minería inteligente; ii) la línea del páramo se mantiene? iii) respeto por la cultura	Convocatoria, lugar y refrigerios. responsable el Alcalde



Identificador VgKs eID7 PYXR 12Ri TM5K fmWP RJw= URL: http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica





ITEM	MUNICIPIO	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO		
		LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA
				<p>cumplimiento; sugieren que Bosques de Paz y Bancos de Hábitat sean propuestas a implementar. Preguntan si el tiempo que da la Corte Constitucional es suficiente, si éste es prorrogable? requieren Shapes de la delimitación actual con predios por parte de los municipios. Observación de los concejales: hay debilidades en el proceso de información, preocupa la financiación de proyectos, solicitan censo por número de predios, es importante que se mantenga la cultura y las tradiciones sin afectar el ambiente, sugieren que en los delegados para la fase de concertación ellos tengan representación.</p>		



Identificador VgKs eID7 PYXR 12Ri TM5k tmWP RjW=  
 URL <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
 Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)







Al contestar por favor cite estos datos:

ITEM	MUNICIPIO	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO		
		LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA
14	Suratá	Alcaldía Municipal de Suratá	19/06/2018	Los asistentes manifiestan preocupación frente a lo que va a pasar con el cambio de gobierno. Tienen inquietudes con respecto al cómo se está proyectando la ayuda del nivel nacional, preguntan qué ha pasado con el Plan de manejo del Parque Natural Regional; ¿qué posibilidades hay de compras y compensaciones, qué respuesta hay frente a la delimitación del páramo? ¿Qué gestiones se están dando en el momento? Preocupante que no hay credibilidad de la comunidad, se crean políticas, pero no se llevan a cabo, se espera que el proceso ponga en la mira del Ministerio a los municipios de categoría 6, es importante ver la	sugieren mesa técnica provincial	refrigerios, lugar, convocatoria responsable el alcalde



Identificador VgKs eID7 PYXR 12Ri TMSK fmWP RJw=  
URL <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>





Identificador VgKs eID7 PYXR 12Ri TMSk fmWP RuW= URL http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica

ITEM	MUNICIPIO	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO		
		LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA
				condición de las vías si se quiere hablar de desarrollo. Es preocupante que en el estudio del Humboldt aparecen veredas del Playón en Suratá; solicitan disponibilidad de los Shapes de la delimitación. Requieren apoyo en el Plan Sectorial de Turismo, manifiestan que la corporación tiene a la comunidad abandonada. Sugerencias: manifiestan que requieren formación en desarrollo local. Hay gente que se hace llamar ambientalista y lo que están es generando perjuicios. Se requiere información de los POMCAS		
15	Salazar de las Palmas	Alcaldía Municipal	31/05/2018	Se realizan dos reuniones, la primera con el Concejo Municipal, con el objeto de informar y	Se acuerda fecha de Consulta para el 7 de Julio de 2018. El alcalde aporta el lugar,	El alcalde solicita apoyo para los refrigerios y logística -

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
 Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)







Al contestar por favor cite estos datos:

ITEM	MUNICIPIO	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO		
		LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA
				sensibilizar el equipo para la realización del encuentro de consulta en el marco de la Sentencia T 361. El Concejo manifiesta voluntad para acompañar y apoyar el proceso siempre y cuando se den las garantías al municipio. La segunda reunión se realiza con el Alcalde, Lideres, presidentes de acción comunal y representante de empresa privada.	sonido y hace la convocatoria	
16	Gramalote	Alcaldía Municipal	01/06/2018	Se realiza la reunión en la alcaldía municipal, solicitan se realice el encuentro de consulta en compañía con el municipio de Lourdes, debido a que las condiciones de los dos municipios son similares, en Gramalote, apenas hay una afectación o intervención de	Se acuerda fecha de Consulta para 6 de Julio de 2018. Se debe acordar fecha con el alcalde de Lourdes y Gramalote. Manifiestan estar de acuerdo con la metodología propuesta	El alcalde de Gramalote asume los gastos de logística para el encuentro de consulta, además de la convocatoria y lugar del evento

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
 Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)



Identificador VgKs eID7 PYXR 12Ri TMSk fmWp Rjw=  
 URL <http://sigdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>



ITEM	MUNICIPIO	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO		
		LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA
				150 Hectáreas y la necesidad realmente es la adquisición de los predios. Se da comunicación con el alcalde de Lourdes quien afirma que se pondrá en contacto y acordará el encuentro de consulta en conjunto con el municipio de Gramalote.		
17	Cucutilla	Alcaldía Municipal	01/06/2018	Se realiza encuentro con el Alcalde, Secretarios de Planeación y de Hacienda. El Personero es quien convoca y orienta la logística de esta reunión de preparación para la fase de consulta. Solicitan acompañamiento y apoyo para definir proceso de reconversión, así como de adquisición de tierras y legalización de las mismas. Solicitan información de la delimitación,	Se acuerda fecha de Consulta para el mes de Julio del año en curso. El Alcalde aporta el lugar, sonido y hace la convocatoria. Manifiestan estar de acuerdo con la metodología	El alcalde asume la logística del evento: Convocatoria, lugar, refrigerios y almuerzos,

F-E-SIG-26-V1, Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
 Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)



Identificador VgKs\_eID7 PYXR 12RI TM5k fmWP RJw=  
 URL <http://sigdima.minambiente.gov.co/SedeElectronica>





Al contestar por favor cite estos datos:

ITEM	MUNICIPIO	REUNION DE ACERCAMIENTO		RESULTADO		
		LUGAR	FECHA	RESUMEN	ACUERDO DE METODOLOGIA	LOGISTICA
				en especial referente a los mapas con la delimitación.		
18	Arboledas	Alcaldía Municipal	02/06/2018	Asisten 25 personas, el apoyo lo hace la Dra. Liliana S. Secretaria de Gobierno y quien realiza la convocatoria en compañía del Personero; los asistentes manifiestan pleno interés en adelantar el encuentro de consulta y para este día tener ya identificada la problemática, las necesidades y posibles propuestas, programan dos encuentros previos a la consulta para avanzar en el proceso, sugieren que el momento posterior al primer día de la consulta, se dé con otros municipios de lo que se denominaba el Nodo de Salazar.	Se acuerda fecha de Consulta para el 13 de Julio de 2018. Manifiestan estar de acuerdo con la metodología pero van a prepararse previamente para una participación efectiva.	El alcalde solicita apoyo para los almuerzos, debido a que no puede hacer otra contratación. El alcalde aporta refrigerios, el lugar, sonido y hace la convocatoria.





Ahora bien, teniendo en cuenta las jornadas celebradas y con el fin de mejorar el procedimiento y garantizar el derecho de participación ambiental, este Ministerio acogió las recomendaciones, solicitudes y planteamientos manifestados por los diferentes participantes durante los primeros encuentros por nodos, entre las cuales se destacan las siguientes:

- La posibilidad de participación de muchos habitantes del páramo se ve limitada debido a las distancias que deben recorrer hasta el sitio en donde fueron planeados los nodos, y, por lo tanto, es necesario que las reuniones se realicen en cada uno de los municipios. Hay que tener en cuenta que incluso ir a una cabecera municipal en el caso de algunos municipios ya representa un esfuerzo significativo.
- Los líderes que no cuenta con suficiente información, solicitan que para la fase de consulta se afiance la información, ajustándola a la realidad y necesidad de los municipios, atendiendo a las diferentes observaciones y preguntas de la comunidad y las organizaciones, que surgieron en el desarrollo de la primera fase de información realizada por el MADS.
- Las autoridades municipales no se involucran en algunos casos lo suficiente; los encuentros o mesas municipales exigen mayor responsabilidad de los mandatarios y autoridades municipales.
- Los entes de control solicitaron que la fase de consulta se realizara a nivel municipal para responder de mejor manera a los requerimientos de la Sentencia (Oficio de comunicación de la Defensoría delegada para Derechos Colectivos con radicado MINAMBIENTE No. E1-2018-011564; Oficio de comunicación en sede preventiva por parte de la Procuraduría Delegado para Asuntos Ambientales con radicado MINAMBIENTE No. E1-2018-018040, del cual se anexa respuesta).
- Los participantes manifestaron que, al realizar los encuentros para la fase de consulta a nivel municipal (municipio a municipio), tienen mayores posibilidades de diálogo, identificación y análisis no sólo de las problemáticas, sino de posibles alternativas y soluciones.
- Alcaldes de algunos municipios y la comunidad en conjunto, manifestaron que, para las fases de consulta y concertación, las reuniones deberían realizarse en cada uno de los municipios porque las necesidades, la problemática y propuestas cambian de acuerdo a la condición del municipio y en los nodos no alcanzan a expresar estas particularidades.

Frente a lo anterior, en el mes de junio y julio de 2018 el Ministerio, en desarrollo del convenio No. 389 de 2018 suscrito con OEI, reformuló la propuesta metodológica para las fases de consulta y concertación, la cual está compuesta por los siguientes aspectos:



F-E-SIG-26-V1, Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
 Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)







Al contestar por favor cite estos datos:

A finales de julio del año en curso, este Ministerio suscribió nuevo Convenio (No. 452 de 2018) con la Organización de los Estados Iberoamericanos-OEI, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para avanzar en el cumplimiento de lo establecido en la sentencia T361 de 2017, con los siguientes componentes:

COMPONENTE 1

Implementar la estrategia de participación y comunicación en las fases: a) Consulta e Iniciativa, b) Concertación c) Decisión; orientada a preparar, desarrollar, documentar y brindar el soporte para reportar el diálogo frente al proceso de delimitación del páramo en las jurisdicciones Santurbán - Berlín, de acuerdo a lo ordenado en la sentencia T-361 de 2017, así:

- a) Realizar la planeación y ejecución de las actividades requeridas para preparar, desarrollar, organizar y sistematizar el proceso de diálogo y la estrategia de participación definida para tal fin, con los sujetos de derechos interesados en la delimitación del páramo. Esta estrategia deberá contener al menos los siguientes elementos: marco conceptual, herramientas metodológicas, identificación y actualización de actores, entre otros.
- b) Diseñar, ejecutar, documentar y reportar un plan de medios de alcance nacional, regional y local que permita una adecuada comunicación y divulgación entre la comunidad interesada y las instituciones involucradas en el procedimiento de delimitación del PJSB de conformidad con la Sentencia T-361 de 2017.
- c) Crear y ejecutar una estrategia para redes sociales y otros mecanismos relevantes según la características y dinámica territorial que permita el fácil acceso a la información derivada del procedimiento de delimitación del PJSB y que mantenga actualizados a todos los interesados de los avances.

COMPONENTE 2

Generar y adaptar los soportes técnicos y jurídicos para la revisión de la delimitación del "Páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín", de acuerdo a la dinámica de un proceso participativo, como insumos frente a los requerimientos establecidos por la Sentencia T-361 de la Corte Constitucional y los puntos ineludibles del acto administrativo, mediante las siguientes actividades:

**Punto ineludible 1.** Generar los insumos técnicos y cartográficos para establecer la nueva delimitación del "Páramo Jurisdicciones - Santurbán - Berlín", conforme a los requerimientos y estándares respectivos.

**Punto ineludible 2.** Diseñar un Programa de reconversión y sustitución (actividades agropecuarias) y sustitución (actividades mineras) de las actividades prohibidas en paramos.

**Subcomponente 2.1:** Diseñar de un programa de reconversión o sustitución de las actividades agropecuarias, con miras a la implementación de alternativas productivas sostenibles concertadas con la población asentada en el páramo y con base en la oferta ambiental del territorio teniendo en cuenta los instrumentos de planificación existentes con el objetivo de adelantar reconversión de actividades agropecuarias en este e ecosistema estratégico, dando cumplimiento al inciso 4 del numeral 19.3 de la Sentencia T-361 de 2017. Este programa contemplará los requerimientos de la articulación institucional y la obtención de recursos públicos y privados que conlleve a la sostenibilidad económica del programa.

**Subcomponente 2.2:** Diseñar de un programa de sustitución de las actividades mineras con miras a la implementación de alternativas productivas sostenibles concertadas con la población asentada





en el páramo y con base en la oferta ambiental del territorio teniendo en cuenta los instrumentos de planificación existentes con el objetivo de adelantar la sustitución de actividades en este ecosistema estratégico, dando cumplimiento al inciso 5 del numeral 19.3 de la Sentencia T-361 de 2017. Este programa contemplará los requerimientos de la articulación institucional y la obtención de recursos públicos y privados que conlleve a la sostenibilidad económica del programa.

**Punto ineludible 3.** Sistema de fiscalización: Diseñar el sistema de fiscalización de gestión de la resolución, que deberá implementar el MADS, las autoridades locales y otras instancias pertinentes, la cual se deberá construir con la participación de los actores involucrados, que plantee los principios, deberes, responsabilidades de las autoridades y las estrategias para la eliminación de las labores vedadas.

**Punto ineludible 4.** Revisión de parámetros para la protección del recurso hídrico y del ecosistema estratégico : Identificar los parámetros de protección de las fuentes hídricas y del ecosistema estratégico, teniendo en cuenta los diferentes aspectos relacionados con la oferta, demanda, calidad y gobernanza del recurso hídrico adelantando un análisis de la información existente, la identificación actores y roles, y la problemática en relación a la oferta, demanda, calidad y gobernanza del recurso hídrico, teniendo en cuenta la concertación con los actores interesados para adelantar una gestión integrada de las cuencas abastecedoras de acueductos municipales y veredales y demás usuarios, de las cuales hace parte el páramo de Santurbán, como lo demanda la Sentencia T-361 de 2017 en el inciso 15 del numeral 19.3.

**Punto ineludible 5.** Instancia de coordinación permanente entre autoridades y asociaciones: Diseñar la propuesta conceptual y metodológica para la Instancia de coordinación permanente entre autoridades y asociaciones, acorde a las funciones y competencias de las entidades que puedan estar vinculadas en la gestión integral del páramo, que dé respuesta a los seis puntos de deliberación que establece la Sentencia T-361 de la Corte Constitucional. Dicha propuesta debe contener un plan de acción a corto, mediano y largo plazo, que contemple las acciones que se requieran para el manejo integral del páramo.

**Punto ineludible 6.** Modelo de financiación que facilite la articulación de aportes y obtención de recursos: Formular los lineamientos de un modelo de financiación dinámico que facilite la articulación para la obtención de recursos públicos y privados que conlleve a la sostenibilidad económica de la gestión ambiental del Páramo Jurisdicción Santurbán–Berlín –PJSB. Con miras a la configuración de un esquema económico que permita la rápida implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación, fomento y promoción de negocios verdes, y otros mecanismos económicos que garanticen la sostenibilidad de los programas de sustitución y reconversión de actividades prohibidas y programas de mejoramiento de los servicios ecosistémicos ofrecidos, con el fin de dar cumplimiento al inciso 17 del numeral 19.3 de la Sentencia T-361 de 2017.

\*\*\*\* Este componente se ejecutará articulado al Componente 1, teniendo como base la propuesta metodológica de participación y comunicación

Así las cosas, pese a que este Ministerio ha venido realizando una serie de gestiones desde el ámbito nacional, regional y local en torno a lograr el cumplimiento de las ordenes impuestas en la Sentencia T-361 de 2017, dentro del respectivo termino allí indicado – 1 año- la complejidad de la tarea asignada por la Corte Constitucional en este lapso, resulta limitante para garantizar el derecho a la participación

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)







Al contestar por favor cite estos datos:

conforme a la estrategia planteada para tal fin, que responda a las recomendaciones y expectativas de las comunidades, las entidades territoriales y los entes de control.

Tal y como se indicó en líneas precedentes, es la primera vez que este Ministerio y podría casi que afirmarse en el país, se adelanta un proceso tan complejo, tanto así que ahora es precedente y referente constitucional, por lo cual solo en el desarrollo de las acciones tendientes al cumplimiento de las ordenes, es que se evidencia su magnitud, complejidad, se manifiestan los diferentes escenarios con sus dificultades, sobre todo en lo referente a:

- La coyuntura de época de fin de año y del escenario electoral que generaron retrasos significativos tanto en la gestión administrativa para la consecución de recursos y contratación de personal (ley de garantías), como en el desarrollo del procedimiento participativo propiamente dicho, lo que dilató el cumplimiento de las actividades de 3 (planeación inicial) a 8 meses (ejecución real)
- Las fases de convocatoria e información se cruzaron con las actividades relacionadas con el calendario electoral para las elecciones de congreso de la Republica; y las actividades de acercamiento de la fase de consulta se cruzaron con el calendario electoral para las elecciones de presidente de la Republica (primera y segunda vuelta), situación que advirtió la procuraduría General de la Nación.
- Las fuertes lluvias presentadas durante los meses de mayo y junio dificultaron el desarrollo normal de las actividades de la fase de acercamiento provocando el cierre de vías, derrumbes y crecidas de ríos en varios municipios de los departamentos de Santander y Norte de Santander que hacen parte de los interesados en el procedimiento de delimitación del páramo. Lo anterior, provocó la reprogramación o cancelación de las actividades buscando prevenir la ocurrencia de incidentes frente al desplazamiento de las comunidades, líderes y contratistas.

Resultado de lo anterior, a la fecha se han ejecutado dos de las siete fases previstas en la planeación del cumplimiento de la sentencia.

El análisis del escenario de conflicto socio ambiental, los discursos, posiciones y expectativas de las comunidades durante la fase de información y los datos analizados en el diagnostico social sugieren que el desarrollo de las fases de consulta y concertación requieren una serie de condiciones habilitantes necesarias para su correcta ejecución y por lo tanto para el restablecimiento del derecho a la participación

Razones más que suficientes para justificar la solicitud de ampliación del plazo de cumplimiento de la sentencia, teniendo en cuenta que las dinámicas sociales son flexibles y poco previsibles, sobre todo, teniendo en cuenta que para desarrollar los espacios de las fases de consulta y concertación atendiendo a las dinámicas de los pobladores rurales quienes han solicitado entre otras cosas **a)** reuniones más cercanas a su sitio de residencia (municipales y no por nodos) y **b)** reuniones en días y horarios que no afecten el normal desarrollo de sus actividades económicas.

Todo lo anterior, con el agravante que el vencimiento del plazo sin que se haya expedido el acto administrativo sometería el ecosistema de páramo a un estado de indefensión y desprotección por cuanto al no existir un límite todas las actividades estarían permitidas en su interior hasta que se expida la nueva delimitación, generando más conflictos sociales y ambientales en el territorio.



Identificador VgKs eID7 PYXR 12RI TMSK fmWP RUw=  
URL <http://sgdma.minambiente.gov.co/SedeElectronica>



En consecuencia, considera la suscrita apoderada, que la presente solicitud es procedente en primera medida atiendo a que la misma se hace antes del vencimiento del plazo, toda vez que se estableció el termino de 1 año contado a partir de la notificación de la providencia, es decir, el 16 de noviembre de 2017, término que culmina el 16 de noviembre de la presente anualidad; en segundo lugar, la solicitud está debidamente justificada, pues de acuerdo con lo antes expuesto; se vislumbra que esta cartera está comprometida con el cumplimiento de lo decido en la sentencia T- 361 de 2017, de manera que a partir de la notificación de la providencia dio inicio a las actuaciones, tal y como se reseñó a lo largo del presente escrito, solo que las circunstancias y la dinámica de las actividades a desarrollar hace imposible el cumplimiento de éstas dentro del referido término de un año.

Aunado a lo anterior, es menester poner en su conocimiento la dificultad que se nos viene presentando para continuar con las etapas subsiguientes, toda vez que, el criterio científico que la Corte nos da en torno a la línea del páramo, en la sentencia se citan muchos apartes sobre el tema de la consulta y en otros sobre la concertación que el MADS debe realizar en relación a la delimitación del mismo, es decir, sabemos que la sentencia C-035 de 2016, señaló que el ministerio no se puede apartar del área de referencia del Instituto Humboldt, salvo una mayor protección del ecosistema, pero en la sentencia que nos ocupa, refiere a la necesidad de que los grupos sociales sean consultados, a pesar de que no pertenecen a colectivos étnicos diferenciados y en otros apartes de la sentencia se habla de concertación y de consenso entre los intervinientes de una decisión.

Los anteriores conceptos pueden entrar en pugna y conflictos insostenibles e insalvables con las comunidades a la hora de ser aplicados en el proceso que adelanta el MADS, ello por cuanto la consulta no implica un derecho a veto en la decisión que debe sustentarse en torno al criterio técnico de la línea de páramo en tanto que el efecto en la concertación es distinto en la medida en que la concertación implica apartase del criterio técnico para que en una igualdad de condiciones se concilie la línea del páramo.

De modo que, el periodo de 2 meses, aproximadamente, que es el tiempo restante, es insuficiente para concluir el cumplimiento de lo ordenado, por lo cual resulta necesario modificar dicho plazo, por el de 8 meses adicionales, que a consideración de esta cartera se ajustan a la presente situación y de esta manera poder culminar las etapas del proceso de participación garantizando la materialización efectiva de los derechos fundamentales.

En consecuencia, resulta necesario, adicionalmente se nos brinde una guía en torno a la materia, que nos permita dar una interpretación que concilie los términos de consulta y de concertación en el proceso que adelantamos para dar cumplimiento a la sentencia T-361 de 2017, dentro del término que finalmente se considere oportuno.

Cordialmente,



Firmado por: PAULA ALEJANDRA NOSSA NOVOA

CONTRATISTA

Fecha firma: 30/08/2018 13:00:01 COT

**PAULA ALEJANDRA NOSSA NOVOA**  
C.C. 1020765418 de Bogotá D.C.  
T.P. 281193 del C.S.J.

Anexo: lo enunciado

C.C. H. Corte Constitucional- Sala Octava de Revisión- M.P.: Alberto Rojas Ríos. Palacio de Justicia  
Calle 12 No. 7- 65

F-E-SIG-26-V1. Vigencia 09/02/2016

Calle 37 No. 8 - 40  
Conmutador (571) 3323400  
[www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co)

